

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Radicación No. 2020-277/DF*

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se constató que el día 28 de septiembre de 2021 en audiencia pública se accedió a suspender el proceso de la referencia por acuerdo de pago, cuyo cumplimiento tenía como fecha máxima el día 05 de febrero de 2022.

A la fecha no se evidencia radicación de memorial alguno que dé cuenta del estado actual del acuerdo de pago que permita inferir a la suscrita si hay o no cumplimiento de lo pactado, por lo anterior y teniendo en cuenta el punto procesal en que está este encuadernamiento, se les **REQUIERE** para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente auto, den a conocer el estado actual del acuerdo de pago con el fin de tomar las determinaciones requeridas de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **22** QUE SE FIJÓ EL DIA: 09 DE FEBRERO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA  
SECRETARIO



**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**